

ACTA NUMERO VEINTITRES: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes cuatro de junio de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, con asistencia de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: 1- participación de la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez quien fue delegada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura para que exponga la ejecución presupuestaria mes de mayo 2019 y se dio una copia a cada fracción de Concejales. 2 – se tuvo la participación de la Comisión para la elaboración de las Normas Técnica de control interno, tomando la Palabra el contador Municipal Nilson Rodríguez pide se contrate un profesional para la elaboración de la documentación, en la redacción, ya que poco se ha avanzado; Toma la Palabra el Jefe de la UACI quien manifiesta que la elaboración es compleja no se tiene la normativa, y se está en contra tiempo; Toma la Palabra Licenciada Jessica Gabriela Figueroa quien manifiesta que ya es la segunda vez que piden apoyo, no se va a seguir a delante que son todos los manuales que deben de actualizarse; Toma la palabra la concejala María Lina Castellanos quien manifiesta que la comisión debe presentar un informe para ver que ha hecho y que les hace falta, se tiene a la Asesor al Jurídico para que se apoyen, y para tomar una decisión se necesita por escrito dicho informe; Toma la Palabra el Jefe de la UDU Ing. José Mauricio Pacheco, quien manifiesta que para hacer un plan estratégico eso es de meses no se hace un rato, toma la palabra el concejala Omar quien manifiesta que hagan una presentación de lo que han hecho para ver donde se han quedado y ver de qué forma se les ayuda; toma la palabra el Licenciado Rolando Vivas quien manifiesta que hay un acuerdo municipal y que cuando hagan un escrito para el concejo siempre establezcan dicho acuerdo y que si son un monto de normas que se debe de ver de qué forma se les apoya; toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que el viernes 7 de este mes se van a reunir con el concejo y se hará la presentación del trabajo que ha hecho la comisión de las normas, se le pedirá a la Asesora para que también intervengan y se exponga hasta donde se ha llegado. 3- se tuvo la participación de la junta Directiva de la Cima de San Bartolo 2, el cual proponen al Sr. Ricardo Alfonso Espinoza peñas, para que se contrate para profesor de deporte de la escuela de futbol, ya que el otro entrenador salió del país, y les urge ya que tienen bastante niños, con esto el Concejo esperar que el Gerente General remita el curriculum de dicho señor para poder hacer el acuerdo de contratación, La Directiva se compromete en traer dicho curriculum. Se da lectura a la acta 22 y a las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe el informe del Jefe de Catastro de inmuebles y empresas Ing. Reynaldo Choto sobre inspección que realizada a solicitud del señor Pablo Ismael Mejía que requiere un espacio cerca de la caseta de cobro de arena para poner un chalet y vender frutas, boquitas y refresco, manifestando

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

que no es factible ya que es una calle del ferial, El concejo deniega dicha petición no hay permiso para instalar infraestructuras en calles, aceras; El Equipo de Fútbol de la Alcaldía Municipal solicitan 20 juegos de uniformes y dos balones número 5 para torneo de papi fútbol que se realiza en la Escuela Emilio Urrutia López, El Concejo deniega dicha petición por el momento no hay disponibilidad económica; se da de recibido informe del Jefe Jurídico Lic. Edwin Pérez sobre la audiencia de conciliación en Procuraduría General de la República con SITRAMUT, se da por recibido lo que informa el Licenciado Edwin sobre el reporte que le darán el Cuerpo de Bomberos de El Salvador sobre el incendio del mercado de Altavista, quien hace saber que lo tendrá el 11 de junio del presente año; también se recibe por parte del jurídico sobre lo que manifiesta SITRAMUT que solo deberían de estar 3 concejales en la mesa de diálogo, con esto el concejo Municipal manifiesta que ya se tomo un acuerdo quienes están nombrados en dicha comisión; se recibe informe del Jefe de la UDU sobre el incendio del Mercado de Altavista; se recibe informe mensual del mes de mayo del presente año de parte de catastro de Inmuebles y Empresas Ing. Reynaldo Choto sobre iniciativa de búsqueda de incremento de ingresos de la Municipalidad; se recibe las recomendaciones dadas por el Jefe de Distrito Altavista y Administrador de Mercados, para evitar incendios en las instalaciones municipales del Mercado de Altavista; UACI remite cotizaciones para la compra de materiales que utilizara la UDU (pieza cerámicas, bolsa de Cementos etc..) al igual remite cotización para la compra de materiales eléctricos para el mercado Municipal quien lo solicita el Administrador de Mercados, el Concejo Municipal deniega dichas compras, que pasen a Gerencia General y que se respalde su necesidad con un informe correspondiente; se recibe Memorándum del Jefe del CAM quien manifiesta que Maestranza habiéndose llevado ya el cheque para la compra de las Botas del CAM no hay en existencia hasta en octubre de este año, por lo que devuelve el cheque a tesorería, acá el Concejo Municipal le hará saber que esperen hasta en octubre ya que esas son las botas con mayor duración mejor calidad y de ser posible se reserven. La Coordinadora de Speaking Hope solicita el uso de instalaciones del Polideportivo para llevar a cabo un evento Rally Familiar el sábado 29 de junio del presente año, el Concejo Municipal da el permiso para ese día pero desde las 8:00 a 12MM y que lo extienda el señor Alcalde municipal; se recibe solicitud de la feligresía Católica Comunidad Los Héroes para su fiesta patronal piden refrigerios el Concejo Solicitara a la UACI realice proceso de compra hasta por \$150.00; se recibe invitación de ABAZORTO para conmemoración del día mundial de medio Ambiente a desarrollarse el día 5 de junio del presente año, en Cantón La Fuente Caserío Zacamil se dan por invitados; se recibe opinión jurídica sobre con la Bases de licitación de contratación de Transporte de Recolección de Desechos sólidos, El Concejo manifiesta que se verán en la próxima reunión de concejo; se recibe escrito del Jefe de Desechos sólidos quien hace saber que la señora Nelly Angélica García de Elías hasta el 15 de junio mandaran los camiones para servicio de Recolección de Desecho sólidos ya que no le queda cuenta, acá Manifiesta el Licenciado Edgardo Martínez que hablo por teléfono con la señora y manifestó que ya no quiere mandar el camión ya que en varias ocasiones lo manda devuelta porque la tripulación no está y así no le queda cuenta, acá el concejo manifiesta que se le mandatara al Alcalde y Gerente General presente terna para un nuevo nombramiento de jefe de Desechos sólidos y que los Recolectores deben marcar para un mayor control del personal, esto se plasmará en acuerdo Municipal. Se recibe lo de la OPAMSS la derogación de la Ordenanza de Tasas por servicio de

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

OPAMSS con esto el Concejo espera el informe del jurídico, comparación con nuestra ordenanza con la que propone la OPAMSS para poder decidir. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en vista del permiso verbal para retirarse en esta reunión de Concejo que solicita El Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, por asuntos urgentes por resolver, retirándose a las diez y cuarenta minutos y propone al Concejal José David Romero Ruano para que le sustituya y pueda votar en lo que reste la reunión de Concejo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se aprueba para que el Concejal suplente: José David Romero Ruano, pueda votar en lo que reste de esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la Jefa de Recursos Humanos Lic. Gloria Luz Lemus quien solicita acuerdo municipal para que se le reintegre de lo retenido al empleado **Pablo Ismael Mejía**, ya que el empleado presento documentos de cancelación de su crédito extendido por el Banco Agrícola y que Recursos Humanos ya había aplicado el descuento de \$24.56 del préstamo en la planilla del mes de marzo del año 2019 en el salario de dicho empleado; presenta la boleta de pago cancelado; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus Facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de **\$24.56** de la cuenta 00540005302 Fondo común y emita cheque a favor del empleado **Pablo Ismael Mejía**, en concepto de lo retenido al descuento aplicado en la planilla del pago de su salario mes de marzo de 2019. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 32208 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de mayo del dos mil diecinueve, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de **\$294.85** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, factura numero 32208 correspondiente al periodo facturado mes de mayo de 2019; se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos Fodes del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura N° 0221 por un monto de **\$19,075.87** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V (**MIDES**), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de mayo de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la factura presentada para el pago de la Reparación de la Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar, factura numero 0335 a favor del proveedor **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de **\$389.85** en concepto de repuestos, reparación, y mantenimiento; Reparación que solicitó con urgencia la Jefe del Registro del Estado Familiar, para poder brindar el servicio con prontitud a los Usuarios; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele la factura numero **0335** a favor de **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de **\$389.85** en concepto de repuestos, reparación, y mantenimiento de la fotocopiadora Lanier LD 320d, erogue esa cantidad del fondo 25% Fodes cuenta 005-40005329 y emita cheque a nombre de **Mirian Elizabeth Hernández de Mancía**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 20 galones de Gasolina Regular que solicita la Unidad de Medio Ambiente Central, para poder dar funcionamiento a la maquinaria (motoguadaña y motosierras) y dar el mantenimiento de parques, zonas verdes; presentando al Único que oferto por Comprasal **TEXACO CARRETERA DE ORO** por un monto de \$67.40 precio por galón \$3.37 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 20 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO** por un monto de **\$67.40**; combustible que utilizará la Unidad Medio Ambiente Central. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre **GRUPO EDEM S.A DE C.V.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 15 galones de Gasolina Regular que solicita Jefe del Distrito de Altavista, para poder dar funcionamiento a la maquinaria de chapoda, y dar el mantenimiento respectivo por parte de las unidades Medio Ambiente y Complejo deportivo; presentando al Único que oferto por Comprasal **TEXACO CARRETERA DE ORO** por un monto de \$50.55 precio por galón \$3.37 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 15 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO** por un monto de **\$50.55**; combustible que utilizará la Unidad Medio Ambiente y complejo deportivo de Altavista. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre **GRUPO EDEM S.A DE C.V.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del empleado Salvador Edgardo Escobar Anzora Jefe de UACI, quien solicita permiso oficial de trabajo para asistir a la conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales a realizarse en MIAMI Florida desde el día 17 al 20 de junio 2019 y que utilizando los 5 días personales de permiso adicionales se iría del 13 al 28 de junio 2019; presenta Invitación oficial del Alcalde del Condado Miami Dade y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Internacional de la Florida; y además propone que se nombre como Jefe Interina de UACI a Evelyn Marleni García de Sánchez; El Concejo Considera la importancia de innovar y buscar la cooperación internacional para mejorar la prestación de los servicios municipales, es necesaria la participación de nuestra Municipalidad en dicha conferencia. Por tanto, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal y demás cuerpos normativos aplicables por tanto se **ACUERDA: a)** conceder el permiso oficial de trabajo al empleado **Salvador Edgardo Escobar Anzora Jefe de UACI**, a partir del 13 junio al 21 de junio 2019 para que asista a la conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales a realizarse en MIAMI Florida; al regresar del viaje presentará un informe sobre la experiencia en dicha conferencia; **b)** se Nombra como **Jefe Interina de UACI** a la empleada **Evelyn Marleni García de Sánchez**, para el periodo 13 de junio al 28 de junio 2019, adquiriendo y siendo responsable de todas las funciones que le corresponde conforme a la Ley como Jefe de UACI. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, y Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del recibo remitido por la UACI por la cantidad de \$196.66 a favor del Señor Cesar Enrique Guzmán Cárcamo, en concepto de Reparación de Alternador y cambio de terminales de baterías, limpieza de polos, dos cargas de batería, colocación de una canasta para alternador 24 voltios, hechura de colector de mesa de alternador del equipo #13 de la Municipalidad; dicha reparación la autorizo el Gerente General, ya que era de urgencia que el camión que utiliza la unidad de Medio Ambiente este en marcha para el desempeño de las labores de dicha unidad; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo a favor de Señor **Cesar Enrique Guzmán Cárcamo**, la cantidad de **\$196.66** menos renta, en concepto de Reparación del equipo# 13 de la municipalidad con los detalles antes mencionados, haciéndose constar que dicha reparación fue autorizada por el Gerente General Mario Rauda Quijano; tómesese de la cuenta 00540005310 Fodes 75%. En el presente Acuerdo salva su voto el Concejal Propietario: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 3 Juegos Accesorios Sanitarios, 4 grifos lavamanos, 15 losetas fibrolit, 4 grifos Bronce ½, 6 rollos cinta teflón ½, 12 unión con rosca ½, 12 codos de roscas ½, 12 codos lisos de ½, 4 pegamento pvc 4 cuartos, 6 válvulas de paso al piso foset, 2 tubos de 12 pvc, 1 yarda de cadena ¼, 1 candado 38 mm, 8 tubo de abasto lavamanos, y 4 sifón flexible para lavamanos, presentando al único que oferto por Comprasal: FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de \$261.70; materiales que solicita la Unidad de Desarrollo Urbano, para las actividades de mantenimiento. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra, de 3 Juegos Accesorios Sanitarios, 4 grifos lavamanos, 15 losetas fibrolit, 4 grifos Bronce ½, 6 rollos cinta teflón ½, 12 unión con rosca ½, 12 codos de roscas ½, 12 codos lisos de ½, 4 pegamento pvc 4 cuartos, 6 válvulas de paso al piso foset, 2 tubos de 12 pvc, 1 yarda de cadena ¼, 1 candado 38 mm, 8 tubo de abasto lavamanos, y 4 sifón flexible para lavamanos a **FERRETERIA SAGRADO CORAZON** por un monto de **\$261.70**; autorícese a la Tesorera Municipal erogare esa cantidad de la cuenta 00540005310 fondo Fodes 75% y emita cheque a

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

nombre de Luis Alfredo Núñez Fonseca. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, presupuesto, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del señor Efraín Alfonso Cañas Colorado, Alcalde de Santo Tomás, y Presidente del Concejo Departamental de Municipalidades (CDA) de San Salvador, quien solicita una aportación económica de \$125.00 mensuales para el funcionamiento de la Unidad Técnica de CDA de San Salvador y que sea descontado de la asignación de FODES, mediante un acuerdo municipal para ser descontado por el ISDEM; El **Concejo Municipal Considera:** **I)** que ya se está dando un aporte a COMURES; **II)** que desconoce el fin, las funciones y acciones del CDA de San Salvador. **III)** que ahorita la Municipalidad se ha declarado en Austeridad. **VI)** que se tiene ya aprobado el presupuesto de este año bien ajustado. Por tanto por los considerando antes mencionados en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** denegar la solicitud de aportación que gestiona el señor Efraín Alfonso Cañas Colorado, Alcalde de Santo Tomás, y Presidente del Concejo Departamental de Municipalidades (CDA) de San Salvador. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, CDA. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del informe Técnico de inspección de Mercado de Altavista de la municipalidad, por parte del Ingeniero José Mauricio Pacheco Jefe de la UDU, quien hace saber sobre el incendio del día 20 de mayo del presente año, que debido a una sobre carga eléctrica, esto por algunos puestos del mercado que habían realizado la conexión en un mismo tomacorriente, no respetando las normas de instalación eléctrica, estableciendo que no se reporto a ninguna de las autoridad municipales de esa conexión ilegal, presenta fotografías de los daños y da un listado de materiales eléctricos y materiales para el techo, y es para la reparación del área propiamente del mercado (instalaciones Municipales), los puestos no van contemplados, se hace necesario que la UACI cotice para tener un costo, que a demás se contrate para su reparación, ya que los trabajadores de la UDU estarán en el proyecto de Bacheo de Altavista, no habrá personal, y para realizar este proyecto de reparación se requiere una modificación al presupuesto anual 2019; El concejo Municipal con el fin de mejorar la infraestructura dañada del Mercado de Altavista, y considerando el informe del jefe de la UDU por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se dá por recibido el informe Técnico de inspección de Mercado de Altavista de la municipalidad, elaborado por el jefe de la UDU; **b) se Mandata a la Encargada de Presupuesto** María Juana Sánchez, para que remita informe para ver de dónde se puede financiar la reparación de las instalaciones propias del Mercado Municipal, que sufrió daños por el incendio que se dio el 20 de mayo del presente año, conforme al informe presentado por la UDU. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UDU. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de los problemas reiterados, que se han dado con la Recolección de Desechos sólidos en el municipio de Tonacatepeque, y de los reportes de parte de Recursos Humanos de empleados de Recolección de Desechos sólidos que no firman en el libro la entrada y salida, que ya en acuerdo 11 de acta 16 de fecha 8 de abril del presente año se le recomienda al señor Alcalde y Gerente General hagan la evaluación si es procedente continuar con marcación por libro, en vista que las condiciones actuales son diferentes en cuanto a los empleados de la Unidad de Desechos Sólidos, para mejorar el control del personal; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **se le mandata al Señor**

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Alcalde Municipal y Gerente General: a) a que consideren que las condiciones actuales de los empleados de la Unidad de Desechos Sólidos, son diferentes en la actualidad, y para mejorar el control de dicho personal es necesario la marcación electrónica, de no aplicarlo, el Concejo tomará las acciones y decisiones correspondientes; b) presenten lo más pronto posible la terna, con los perfiles correspondientes, para realizar un nuevo nombramiento de Jefe de Desechos sólidos, con el fin de solucionar y mejorar la Recolección de Desechos Sólidos en todo el Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la recomendaciones dadas por el Jefe de Distrito Altavista y Administrador de Mercados, para evitar incendios en las instalaciones municipales del Mercado de Altavista; y una de esas recomendaciones es la verificación periódica de los sistemas eléctricos nuevos y existente; El concejo Municipal considera que se tiene la Unidad de Desarrollo Urbano que es la competente en velar por el mantenimientos de las instalaciones Municipales, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se mandata al Ingeniero **José Mauricio Pacheco Castellón**, elabore un plan de mantenimiento, preventivo y correctivo para el sistema eléctrico de las instalaciones Municipales; con el fin de que se ejecute y se eviten accidentes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UDU, Administrador de Mercados. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

Nº	TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA	A LA CUENTA	LA SUMA	LA SUMA	EN CONCEPTO
	005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019	\$2,749.66		En concepto de pago de recibos de José Balmore Guzmán, Elvis Granados y pago de combustible comprendido en el periodo del 17 al 25 del mes de Mayo 2019
	005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	00540008603 Compra de mobiliario maquinaria y equipo informático año 2019	\$9,105.00		En conepto de pago de facturas de Jaret Naun Moran

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

	005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	00540008590 Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019	\$590.0		Concepto de pago de empleados de deporte del mes de mayo 2019
	005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019	\$ 558.89		En concepto de factura de importaciones Directas s.a de c.v y pago de recibo de Cesar Enrique Guzmán
	005-4000530-2 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	00540008590 Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019	\$ 143.96		En concepto de pago de factura de Torogoz, s.a de c.v
	005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019	\$355.53		En concepto de pago de recibo de Elvis Granados Morales

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal recibe informe de la comisión Municipal de Protección Civil de este Municipio, sobre los daños que se dieron por el temblor del 30 de mayo del presente año a eso de las 3:40 am. Manifestando daños en los Cantones y caseríos: Veracruz , La unión, Caserío Las Piletas, Lotificación Paso Puente, final de la manzana 62 Distrito Italia, Cimas de San Bartolo, Malacoff y Caserío La Ermita, en la mayoría pequeños derrumbes, y casa de bahareque, postes caídos, manifestando que dieron en forma verbal las recomendaciones a dichos afectados, y que necesitan de implementos o materiales para tener en caso de emergencia que actualmente no cuentan con nada; El Concejo Municipal Consideran

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

que como comisión debe respaldar su trabajo haciendo por escrito las recomendaciones a dichos afectados y de recibido por ellos, que deben solicitar por escrito los implementos y materiales necesarios para ser utilizados en caso de emergencia o desastres naturales; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se recibe el informe de la comisión Municipal de Protección Civil de este Municipio, sobre los daños que se dieron por el temblor del 30 de mayo del presente año. **b)** se le recomienda a la comisión de protección civil de por escrito los implementos que necesitan cuando activan emergencia; y que cuando atiendan emergencias siempre den por escrito las recomendaciones a los afectados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Comisión de Protección Civil. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de los materiales: 410 Tonelada Mezcla Asfáltica $\frac{3}{4}$ y 1,200 Galones de Emulsión CSS 1H; que serán utilizado para el proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2019” RUTA C1”**, y que será ejecutado por la Administración con (empleados de la UDU y Medio Ambiente), presentando al único que oferto por Comprasal: GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de **\$36,417.60** IVA incluido y con 30 días de crédito; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de los materiales 410 Tonelada Mezcla Asfáltica $\frac{3}{4}$ y 1,200 Galones de Emulsión CSS 1H a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **\$36,417.60 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES 60/100**, con todas las especificaciones de la cotización, autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero **00540008832** Bacheo superficial de calles internas de la colonia Altavista del municipio de Tonacatepeque año 2019” **Fodes 75%** y emita cheque a nombre de la empresa. **Se hace constar** que salvan sus votos los siguientes Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. **Se hace constar** que los siguientes concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales, salvan sus votos en el acuerdo **15 razonando lo siguiente : Salvamos nuestros votos**, porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante sin que el pleno tome las medidas pertinente para que se corrija dicha práctica. No es legítimo confirmar la validez de un acto que riñe con los procesos de ley. Además consideramos que este concejo municipal debe tomar medidas para subsanar esta deficiencia que nos

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

lleva a un desorden administrativo y financiero sin que tengamos informes constantes de los préstamos de una cuenta a otra ni de su respectiva devolución a las cuentas de origen, por lo que se propone se mandate a la Tesorera dé al pleno del concejo un informe detallado al respecto, así como una programación de pagos que tenga como objetivo subsanar esta práctica. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)